

Derecho de Acceso
a la Información
como vehículo para
involucrar a la
niñez en los asuntos
públicos de la Ciudad
de México.



Contenido

 Info CDMX Estado Abierto

 @InfoCdMex @Estado_Abierto



Derecho de Acceso a La Información como
vehículo para involucrar a la niñez en los
asuntos públicos de la Ciudad de México.



Pleno del InfoCDMX 2020

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Presidente

Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Ciudadano

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana

Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana



Índice

Prólogo	3
Introducción	6
Panorama actual de la niñez en la Ciudad de México	8
Marco normativo	8
Datos relevantes sobre niñez en la Ciudad de México	9
Derecho de Acceso a la información y su vínculo con la niñez en la Ciudad de México.	11
Acciones implementadas por el INFO para acercar el derecho de acceso a la información a la niñez en la Ciudad de México.	15
Conclusiones	19
Bibliografía	21
Anexo	22
Socialización	25



Prólogo

La apertura institucional es indispensable en la construcción de un Estado Abierto, modelo en el cual los poderes del Estado, organismos autónomos y todas las personas trabajan de manera conjunta y estrecha para la construcción de soluciones a problemas públicos.

En el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México nos parece indispensable promover este modelo, por un lado, para que la apertura se convierta en una práctica cotidiana en el quehacer de cualquier autoridad; y por el otro, para que todas las personas, sin importar su edad, puedan participar de manera activa en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

A través del *Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto*, hemos establecido instrumentos para favorecer esta vinculación entre sociedad y gobierno, por ejemplo, con la elaboración de estudios prácticos, comparados y de utilidad que documenten los principios, experiencias y buenas prácticas de apertura institucional que se conviertan en materiales de consulta con recomendaciones y propuestas de acción específicas para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables como las niñas y los niños que viven o transitan en la Ciudad de México.

Los beneficios de la apertura y el derecho de acceso a la información tienen un enorme potencial de aprovechamiento cuando se tiene contacto con ellos desde temprana edad, y es por esta razón que me es grato presentar este trabajo, realizado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), que me honro en coordinar.

La niñez es uno de los sectores cuya voz se escucha con poca frecuencia a la hora de elaborar políticas públicas en su beneficio, para dimensionar baste decir que de las solicitudes de información que se presentan a los entes públicos menos del dos por ciento lo realizan personas menores de 18 años.

En este sentido, resalto el hecho de que este estudio se desarrolló desde la perspectiva de reconocer a niñas y niños como actores que pueden y deben participar más a partir de proporcionarles las herramientas suficientes para estar informados, con lo que se busca dar claridad y sustento a esas voces con la apuesta porque eso los hará fuertes, lo suficiente no sólo para hacerse escuchar, sino para permanecer, hacer eco y convertirse en la voz de ciudadanas y ciudadanos que participan de los asuntos públicos.



El trabajo apunta los beneficios que la apertura pueden brindar a las niñas y los niños; exponer el potencial que tiene el derecho de acceso a la información cuando lo conocen, lo saben ejercer y lo aprovechan todas las personas, y si es desde tempranas edades, mejor, ya que esto permite empoderarlos y encaminarlos a la exigencia de otros derechos y, lo más importante es que les abre la opción de participar y aportar a la generación de cambio para mejorar su vida, la de su familia y la de su entorno más cercano.

El principal reto que se delinea en este trabajo, es encontrar formas innovadoras y creativas de comunicación para acercarnos a este sector de la población, hablar su mismo idioma y conseguir que la apertura y el derecho de acceso a la información no sean conceptos abstractos, aburridos y lejanos, sino que por el contrario, sean herramientas cotidianas de las que puedan echar mano en el momento que así lo deseen y se constituyan en una especie de “súper poder”, no de un mundo imaginario, sino que es parte de su realidad que los convierte en personas de acción y cambio.

La edad no debe simbolizar un obstáculo para acercarse a las autoridades o instituciones públicas, ni debe ser razón para subestimar las capacidades cognitivas de ninguna persona, en su lugar debe ser vista como una oportunidad de enriquecernos como sociedad, de generar soluciones creativas los problemas públicos, reducir vulnerabilidades y hacer comunidad.

Contrario a los prejuicios que sustentan que hay una escasa conciencia de los niños y las niñas respecto a su entorno, ellos poseen una gran curiosidad e interés por lo que pasa a su alrededor y que los involucra a ellos y a sus familias, característica que tiene un enorme potencial y que bien dirigida puede proporcionarles grandes beneficios a corto y largo plazo. Este es sólo uno de los hallazgos que forman parte del estudio y que marcan la pauta para comenzar a diseñar estrategias que cumplan con el objetivo de empoderar a las niñas y niños.

Estos hallazgos fueron parte de nuestros aprendizajes con la implementación del *Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México*, mismas que nos permitieron tener un acercamiento a este sector de la población en 2019 y el inicio de 2020 a través de la DEAAE.

Sirva este espacio para expresar nuestro agradecimiento a la organización social *Inteligencia Pública*, quien con su programa “Héroes Ciudadanos”, ofreció un primer acercamiento al trabajo con niñas y niños de primaria. También a la Alcaldía Benito Juárez por las facilidades para vincular al INFO CDMX con la escuela primaria



pública “Leonismo Internacional”, donde se realizaron los ejercicios de socialización del derecho de acceso a la información que nutren las conclusiones de este trabajo.

Por último y no menos importante, a las niñas y niños que participaron con gran entusiasmo en los talleres de socialización, manifestaron sus dudas e inquietudes respecto al quehacer público, compartieron sus intereses y necesidades, así como su interés en encontrar soluciones a través del ejercicio del derecho a saber.

Así, este trabajo es una muestra de nuestro compromiso por llevar el modelo de apertura a sectores vulnerables y es el primer paso que damos en la construcción de estrategias para el empoderamiento de la niñez en la Ciudad de México, con miras a que en un futuro este sector de la población no sólo esté familiarizado con el derecho de acceso a la información, sino que pueda ejercerlo, aprovecharlo e involucrarse en los asuntos de interés público.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana



Introducción

El presente estudio ofrece un acercamiento a la situación de la niñez en la Ciudad de México desde la perspectiva de su vinculación con el derecho de acceso a la información y su participación en temas de interés público.

Su objetivo es abonar al empoderamiento de niñas y niños menores de 18 años, para lo cual se propone abandonar el enfoque “tutelar” adulto-centrista en el que “los mayores” deciden por las niñas y los niños, para dar un paso hacia el impulso del ejercicio de sus derechos de acceso a la información, libertad de expresión y por consiguiente a la participación activa en los temas que resultan de interés en su vida diaria y en el entorno en el que se desenvuelven.

Se seleccionó a este segmento de la población por ser uno de los que históricamente han quedado al margen de usar y aprovechar el derecho de acceso a la información, un derecho humano que resulta clave para la exigencia de otros derechos.

Las niñas y los niños son, además, un sector prioritario para el impulso de la agenda de Estado Abierto que lleva a cabo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México coordinada por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava, que busca el empoderamiento.

El trabajo consta de tres apartados, en el primero se presenta el panorama de la niñez en la Ciudad de México a partir del marco normativo que lo protege en el ámbito local, nacional e internacional y se destacan algunos datos relevantes sobre la situación de la niñez en la Ciudad de México.

En la segunda parte, se aborda la relación entre el derecho de acceso a la información y la niñez en la Ciudad de México, se resalta la discriminación tutelar que tradicionalmente ha afectado a este sector de la población por la errónea creencia de que se requiere de una persona adulta para ejercer su derecho de acceso a la información. Adicionalmente, se resaltan las ventajas de dar a conocer el derecho y de cómo ejercerlo con resultados muy favorables porque se conjugan varios elementos: por un lado, que son nativos digitales lo que les facilita su entrada a las plataformas para ingresar solicitudes; y por el otro lado, que niñas y niños tienen mucho interés en conocer aspectos de su vida cotidiana, la de su familia o de su comunidad.

En la tercera y última parte, se relatan las acciones implementadas por el INFO desde la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) para acercar el derecho de acceso a la información en la niñez en la Ciudad de México.

Para ello, y como lo marcan los elementos básicos para la apertura, recurrimos a la inteligencia colectiva y trabajamos con el laboratorio de información de la asociación



Derecho de Acceso a La Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos de la Ciudad de México.



civil “Inteligencia Pública”. Este acercamiento nos permitió conocer y divulgar las actividades para la difusión de valores cívico-democráticos entre niñas, niños y adolescentes en dos alcaldías. Además, pudimos identificar los retos y las áreas de oportunidad para generar estrategias para cumplir con el objetivo de introducir a las niñas y niños al conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del DAI.

Capitalizamos estos aprendizajes en un cuento infantil y desarrollamos una dinámica que incluyó una batería de preguntas para incentivar la reflexión de las y los menores en torno a los problemas que los afectan a ellos y a su comunidad. El cuento se escenificó gracias a la colaboración de la Alcaldía Benito Juárez, nuestra aliada en la implementación en el Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto y participante de la Red Ciudad en Apertura, la cual nos brindó apoyo para que se hiciera una prueba piloto con niños y niñas de sexto grado en una primaria pública ubicada en la alcaldía. Los hallazgos y aprendizajes se relatan en las siguientes páginas.



Panorama actual de la niñez en la Ciudad de México

Marco normativo

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce a las niñas y los niños como todo ser humano menor de 18 años (o menor a la edad contemplada por cada país), los cuales son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Para fines de este estudio, reconoceremos a la niñez como el grupo de personas menores de 18 años, de acuerdo con lo establecido en la Convención.

Esta Convención es la primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas que posee un carácter obligatorio para los estados firmantes (entre ellos México), los cuales informan al Comité de los Derechos del Niño acerca de las acciones que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención¹.

A esta ley internacional se suma la publicación, en 2015, de la agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales impactan de manera directa las condiciones de vida de las y los niños de todo el mundo, y con los que se espera reducir las profundas desigualdades y peligros que violan sus derechos y ponen en peligro su futuro.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo cuarto que el Estado cumplirá con el principio del interés superior de la niñez a fin de garantizar sus derechos, entre ellos “a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”².

Por su parte, en la capital del país se expidió, en 2015, la “Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México”, la cual especifica que “todas las autoridades locales en el ámbito de sus competencias están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México”.

Lo anterior nos da un panorama general del marco jurídico que envuelve la protección de los derechos de los niños y las niñas de la capital del país. Adicionalmente el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) elaboró una monografía - también disponible en su página

¹ Convención Sobre los Derechos del Niño. Disponible en:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf



web- en la detalla que existen otros tratados internacionales para la defensa y vigilancia del respeto de los derechos de la niñez como:

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convenio sobre la edad mínima.
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

A nivel nacional, no sólo la CPEUM garantiza la protección de los derechos de este sector de la población, pues también existe una ley para dar lineamientos sobre las obligaciones estatales para la protección de los menores de edad:

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil
- Ley Federal para Prohibir y Eliminar la Discriminación
- Finalmente, para se menciona que, en la Ciudad de México, además de la ley hay una ley local que especifica las obligaciones de las instituciones en materia de protección a las y los niños:
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal³

Todo este compendio legal, cobra sentido cuando hablamos sobre la construcción de un Estado Abierto, agenda promovida desde el INFO de la Ciudad de México y que contempla la participación de la población en la construcción de soluciones a problemas públicos.

No obstante, el contexto legal no basta para definir la situación de la niñez en la capital del país, es importante conocer cómo viven y cuáles son las problemáticas que los envuelven.

Datos relevantes sobre niñez en la Ciudad de México

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revelaron que en nuestro país viven 119 millones 530 mil 753 personas, de los cuales 32 millones 751 mil 560 corresponden a personas menores de 14 años⁴. Esto se complementa con el informe “Los derechos de la infancia y la

³ Monografías por la No Discriminación: Niñas y niños. Disponible en:
<http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/ninas-y-ninos/>

⁴ Cifra obtenida con los datos del sitio web para niños del INEGI:
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P#sp>



adolescencia en México”⁵ elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el cual calcula que México cuenta con una población de cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes (personas menores de 18 años) en las 32 entidades federativas.

Dicho informe muestra las distintas realidades en las que vive este sector de la población y visibiliza las condiciones de desigualdad a las que se enfrentan según características como lugar de residencia, origen étnico, acceso a la educación, lengua, etc.

En lo que respecta a la Ciudad de México, el Censo de Población y Vivienda 2010 muestra que en la capital mexicana (entonces Distrito Federal), había 1.93 millones de personas menores de 15 años, de los cuales, el 50.8% eran niños y 49.2% niñas; a esta cifra se agrega el 1.4% de la población infantil de 8 a 14 años no sabe leer ni escribir y 24.0% de la población en este rango de edad no asiste a la escuela.

Del total de población de niños, niñas y adolescentes el 70.7% vive con ambos padres, 18% reside con alguno de ellos y sólo un 3.7% del total de la población infantil no vive con ninguno de sus padres biológicos, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Trabajo y educación:

La CPEUM establece el derecho a la educación y prohíbe el trabajo infantil, no obstante, las condiciones socioeconómicas que viven algunos niños, niñas y adolescentes los ha obligado a abandonar la escuela para integrarse al mercado laboral, o bien combinar ambas actividades para ayudar con la economía del hogar.

En 2015, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) más de 2.2 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años realizaban alguna actividad económica; mientras que la encuesta intercensal 2015, destacó que del total de niñas y niños que realizan alguna actividad laboral, el 32% no asisten a la escuela.

Esto no es igual en todo el país pues existen estados del país con un mayor porcentaje de niñez y adolescencia inserta en alguna actividad económica como lo son Nayarit con 13% y Puebla 12.3%. En contraste, la Ciudad de México es la entidad con el menor porcentaje de niños, niñas y adolescentes en el mercado laboral con tan sólo 3.6%.

El aspecto negativo es que uno de cada cuatro de las niñas y niños menores de 18 años que trabajan, (el 27%) no recibe ingresos como retribución y del grupo de menores de edad que trabajan y sí reciben un pago, en el 35% éste corresponde apenas al salario mínimo.

⁵ Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Disponible en:
<https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>



Salud mental.

La Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) de 2014 arrojó detalles importantes sobre la salud mental de la niñez en el país, pues si bien existen a nivel nacional se cuenta con numerosas campañas enfocadas al bienestar físico de los menores, pocas veces se había prestado atención a la salud mental.

Según esta encuesta, el 14.6% de las niñas y niños entre 7 a 14 años han sentido depresión, mientras que el porcentaje se duplica (28.9%) entre adolescentes y jóvenes de entre 15 a 29 años.

Esta medición cobra relevancia cuando se cruza con el aumento el número de suicidios anuales en México, pues de acuerdo con el documento “Estadística a propósito del día mundial para la prevención del suicidio” publicado por el INEGI en 2018, en el año 2016 ocurrieron 6 mil 291 muertes por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), lo que representa una tasa de 5.1 suicidios por cada 100 mil habitantes.

En 2014 la mayor proporción de defunciones por suicidio en el país correspondía a las edades de 15 a 29 años, toda vez que los adolescentes de 15 a 19 años son el segundo grupo quinquenal con más defunciones por suicidio.

A su vez, la UNICEF informa que en ese mismo año entre los adolescentes de 12 a 17 el suicidio constituye la cuarta causa de mortalidad, detrás de los accidentes, los tumores malignos y los homicidios. La Ciudad de México se coloca como la cuarta entidad con mayor número de suicidios de adolescentes en ese periodo al contar con 49 casos, sólo detrás de Guanajuato con 57 y el Estado de México con 102.

Además, siete de cada 10 adolescentes que cometen suicidio residen en áreas urbanas y la mitad pertenecen a municipios de muy baja marginación.

Conocer las condiciones de vida de las niñas y los niños en la Ciudad de México, permite identificar situaciones que podrían constituir problemas públicos, al tiempo que visibiliza necesidades propias de este sector de la población que podrían solucionarse o evitarse con la información necesaria.



Derecho de Acceso a la información y su vínculo con la niñez en la Ciudad de México.

La “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y en el “Pacto de Derechos Civiles y Políticos” son considerados como los dos principales referentes internacionales sobre el Derecho de Acceso a la Información (DAI), el cual, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se refiere al “derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos)”⁶.

Según la politóloga Paulina Gutiérrez, en su ensayo “El derecho de acceso a la información pública: Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales”, el DAI es fundamental en “dos sentidos: primero, porque protege el acceso de las personas a información relevante como un bien básico que garantiza su autonomía individual: [...] segundo, porque el acceso a la información en posesión de los órganos del Estado es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades de expresión, asociación, reunión y opinión, a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva”⁷.

Es de destacar que en todo momento se menciona al DAI como un derecho “de las personas”, sin hacer referencia a su edad o sexo, por lo que se infiere que este contempla también a los niños y niñas. No obstante, si hiciera falta precisar, la Convención Sobre los Derechos del Niño contempla dentro de sus artículos el derecho a la información y la participación de los niños, niñas y adolescentes: por un lado el artículo 12 menciona su derecho a expresar su opinión, formarse un criterio y a que dicha opinión se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan; mientras que en el artículo 13 menciona su “derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo”⁸.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad De México también contempla el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información - adecuada a su edad y desarrollo -, así como a la participación.

En este sentido, Samuel Bonilla identifica dos vertientes en la “relación de la niñez con el ejercicio del derecho de acceso a la información: la primera, cuando las circunstancias que viven las y los menores son la motivación para que algún adulto, por lo general sus padres, utilice este derecho y, la segunda cuando las propias

⁶ ¿Cuáles son los Derechos Humanos? Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

⁷ El derecho de acceso a la información pública: Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales. Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo7/ENSAYO7.pdf>

⁸ Convención Sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



niñas y niños identificar aplicaciones útiles del DAI o, incluso, en un nivel más allá de la sensibilización, lo utilizan para satisfacer sus propias necesidades informativas o para procurar alguna mejora en su comunidad”⁹.

Más allá del marco jurídico que contempla su DAI, en los hechos, según la “Encuesta Nacional sobre Discriminación en México: Resultados sobre niñas, niños y adolescentes” (ENADIS) de 2010, en este grupo poblacional tanto su derecho a preguntar, como a opinar sobre los temas que les competen, habían sido tutelados por la autoridad de los padres o por el Estado “a partir de la idea de que son personas incapaces de tomar decisiones y por quienes hay que tomar la palabra cuando tienen algo que decir”¹⁰, lo que se conoce como “discriminación tutelar”, y consiste en minimizar e incapacitar a niños y niñas en la toma de decisiones que los afectan, so pretexto de no contar con la mayoría de edad, sin tomar en cuenta sus capacidades cognitivas, sentimientos o intereses.

Esta perspectiva los hace susceptibles a la violación de sus derechos, diversas formas de discriminación, incluso blanco de violencia, pues se asume que las acciones de protección adoptadas por los padres o el Estado están encaminadas a su bienestar y a facilitar el ejercicio de sus derechos humanos, dejando de lado la posibilidad de que se ejerzan acciones autoritarias que no correspondan a las necesidades de este sector poblacional.

Desde la visión de Bonilla, si las necesidades de las y los niños pueden ser una motivación para el ejercicio del DAI a través de un adulto, con esta se corre el riesgo de incurrir en discriminación tutelar, al dejar fuera a la opinión de los menores.

La ENADIS también mostró que, en la Ciudad de México (entonces Distrito Federal) y el Estado de México, sólo 4 de cada 10 personas opinan que los derechos de las niñas y los niños son totalmente respetados, (40.4%); mientras que una de cada 3 personas encuestadas (33.6%) consideró que se respetan sólo algunos de sus derechos; y una cuarta parte (25.6%) opinó que simplemente no se respetan los derechos de las niñas y los niños.

El nivel educativo de las personas está directamente relacionado con su percepción sobre el respeto a los derechos de la niñez, pues la encuesta antes referida muestra que, a mayor nivel educativo, mayor es la percepción de que las y los niños deben tener los derechos establecidos en la ley; mientras que las personas con una menor escolaridad mantienen la idea de que son los padres quienes pueden decidir si les otorgan o niegan derechos a sus hijos e hijas, o en su defecto, que ser menores de edad no los hace sujetos de derechos.

⁹ “Los niños y el Derecho de Acceso a la Información Pública”, (Bonilla, S.F.) Disponible en: <http://archivo.conlosojosabiertos.org.mx/index.php/secciones/opinion/item/los-ninos-y-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica>

¹⁰ Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010: Resultados sobre niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-NNyA-Accss.pdf>



Por lo tanto, si no existe conciencia de la importancia de garantizar el respeto a los derechos de este sector de la población- incluido el derecho de acceso a la información-, así como de escuchar su opinión respecto a los temas que los afectan de manera directa, tampoco habrá la posibilidad de propiciar e incentivar su libre de expresión y participación en temas públicos.

Como se sabe, el derecho de acceso a la información pública es un derecho llave, pues su ejercicio potencializa el goce de otros derechos, contribuye a que las personas puedan tomar decisiones sobre temas que los afectan y puede incentivar el interés y la participación en asuntos públicos. En el caso de la niñez y la adolescencia, el ejercicio del DAI representa una enorme ventana de oportunidad, pues no sólo los acerca a los temas públicos que son de su interés, sino también funge como un espejo que nos muestra los temas que preocupan a este sector de la población.

Esto ejemplifica la “discriminación tutelar” a la que antes nos referíamos, ya que la mayoría de las políticas públicas no están encaminadas a escuchar a las niñas y niños y, por el contrario, los temas, problemas por atender y sus prioridades de atención las determinan las madres, los padres o el Estado.

Por ello, se vuelve necesario apuntar al objetivo de que sean las niñas y niños quienes aprendan sobre el DAI y cómo ejercerlo, para que dejen de ser objetos de políticas públicas y se reconozcan a sí mismos como sujetos de derechos.

Existen pocos esfuerzos encaminados a incentivar la participación de las niñas y niños en los asuntos públicos. En una búsqueda sobre los programas implementados desde instituciones públicas en la Ciudad de México se encontró que la mayoría de ellos son de carácter asistencial sobre temas de salud, educación y recreación donde los trámites deben hacerse a través de los padres o tutores de los menores.

De las pocas acciones dirigidas a las y los menores de edad se tienen las consultas “Infantil y Juvenil” que organizan los institutos electorales en los procesos electorales. El Instituto Nacional Electoral (antes IFE) organizó las consultas de 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. Por su parte, el Instituto Electora de la Ciudad de México las ha vinculado también a los procesos electorales y a las consultas para la determinación del presupuesto participativo anual. En ambos casos, el objetivo es que niñas, niños y jóvenes cuenten con un espacio para expresarse libremente y pongan en práctica su derecho a participar.

Estas consultas, aunque ciertamente son ejercicios recogen las inquietudes de esta población respecto a diversos temas, siguen teniendo la limitante de concebir a los niños, niñas y adolescentes como un “actor pasivo” que responde preguntas. y limita su participación a responder un cuestionario proporcionado por la institución electoral, además de que deja fuera a quienes no se enteren de la consulta o por otras razones no puedan participar de ella.



Derecho de Acceso a La Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos de la Ciudad de México.



La intención no es demeritar un ejercicio que ha arrojado información valiosa sobre este sector poblacional, sino señalar la ventana de oportunidad y destacar el valor que tiene acercar a las niñas y los niños al ejercicio permanente del derecho de acceso a la información, donde no son simplemente actores que responden preguntas, sino personas que se involucran, hacen cuestionamientos son capaces de generar información con las respuestas y que eventualmente pueden participar para generar cambios en su entorno. Es ahí donde, justamente, se encuentra la posibilidad de empoderar a este sector poblacional y donde se pueden cerrar las brechas en el reconocimiento de sus derechos.

Una de las grandes ventajas de las niñas y los niños de la Ciudad de México, es que en su mayoría son nativos digitales, y el uso de la tecnología puede ser un potenciador importante para que ejerzan su derecho a saber. El empoderamiento de las personas a través del ejercicio del derecho a la información puede llegar a tener un mayor impacto si se tiene contacto con él y se asimila su utilidad desde temprana edad, pues abre la puerta a una generación de ciudadanos que participan de manera activa en la vida política de su comunidad, exigen cuentas y se involucran en la toma de decisiones en la búsqueda del bien común.



Acciones implementadas por el INFO para acercar el derecho de acceso a la información a la niñez en la Ciudad de México.

La participación de niñas, niños y adolescentes en la vida pública del país es escasa y proporcional a la cantidad de proyectos o iniciativas sobre el tema.

La Consulta Infantil y Juvenil 2018¹¹ registró, en la Ciudad de México, una participación de 401,369 niñas, niños y adolescentes, mismos que representa 26.7% de la población que tiene entre 6 y 17 años en la entidad.

Como se mencionó anteriormente, el principal objetivo de la Consulta es incentivar la participación respecto de temas relacionados con los derechos de la niñez y situaciones de la vida cotidiana¹², a través de responder un cuestionario que recoge sus percepciones en torno a 11 temas: 1. Representaciones de género; 2. Trato diferenciado en diversos entornos; 3. Apropiación del espacio público; 4. Distribución del tiempo; 5. Cuidados y trabajo no remunerado; 6. Percepciones de abandono escolar; 7. Sexualidad y consentimiento; 8. Violencia; 9. Seguridad; 10. Confianza y 11. Discriminación.

En sus resultados destaca que los tres principales problemas que ubican las y los menores de edad que participaron son: seguridad pública (28.1%), áreas recreativas y deportivas (25.07%) y, en tercer lugar, el impacto ambiental y la higiene pública (16.63%).

Esta consulta es una referencia a las acciones para impulsar la participación de niñas y niños desde un organismo autónomo, no obstante, la sociedad civil también ha reconocido la necesidad de generar acciones en el mismo tenor.

Inteligencia Pública, es una de las organizaciones que ha trabajado este tema desde el proyecto “Héroes Ciudadanos” dirigido a niñas y niños que cursan la primaria para mostrarles que la transparencia, la información y la educación son la mejor manera de incidir en su entorno e involucrarse en la vida pública.

Por ello, desde el INFO, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), se buscó el vínculo con Inteligencia Pública con el objetivo de conocer el proyecto “Héroes Ciudadanos”, observar su implementación y generar nuevas acciones enfocadas a acercar a las niñas y niños el derecho de acceso a la información pública.

¹¹ Consulta Infantil y Juvenil 2018: Reporte de Resultados-Ciudad de México (INE, 2019).
Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/CIJ-18-CDMX.pdf>

¹² *Op. Cit.*



Las presentaciones de “Héroes Ciudadanos” fueron llevadas a espacios públicos en las alcaldías Azcapotzalco¹³, Benito Juárez¹⁴ y Cuauhtémoc¹⁵ así como en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México en el marco del Primer Encuentro por la Transparencia¹⁶, donde mediante la dramatización de diferentes cuentos se enseña a las y los menores cómo la información puede servirles para resolver problemas cotidianos.

La actividad representó el primer acercamiento con este sector de la población, que nos permitió, por un lado, compartir con las y los menores lo que es el derecho de acceso a la información y elaborar junto a ellos algunas solicitudes de información; y por el otro, identificar cuáles son los elementos necesarios para entablar un diálogo que cumpla con el objetivo de acercarles el derecho de acceso a la información y su utilidad.

A partir de lo observado, el siguiente paso fue invitar a una niña de nueve años para conversar con ella sobre conceptos referentes a la apertura institucional y el derecho de acceso a la información, a fin de conocer cómo entiende estos conceptos y se apropia de ellos.

Ambas actividades – presentaciones de Héroes Ciudadanos y entrevista con la niña- sirvieron para identificar las siguientes áreas de oportunidad a la hora de diseñar una actividad para acercar a la niñez al DAI:

- Aterrizaje de conceptos a lenguaje sencillo
- Reducción de mensaje a ideas cortas: “podemos ir al gobierno, o hacerlo venir”.
- Reforzar la idea sobre el derecho a saber.
- Mayor interés en historia reales que en hechos fantásticos.
- Mayor interés en historias contadas por personas (niños y adolescentes).
- Invitar a pensar en necesidades/problemas de la gente, los niños y su colonia.

Partiendo de estos hallazgos, se trabajó en la creación de una moraleja sobre transparencia y DAI, que a su vez derivó en un cuento infantil donde los personajes principales son niñas y niños con un problema cotidiano, el cual puede resolverse a través de información en posesión de una institución. Así los personajes descubren el DAI y cómo ejercerlo.

¹³ Presentación el 11 de abril de 2019 en el Jardín Hidalgo de la Alcaldía Azcapotzalco en el marco de las actividades de la Jornada por la Transparencia.

¹⁴ Presentación el 30 de abril de 2019, en evento en la explanada de la Alcaldía Benito Juárez para conmemorar el día de la niña y el niño.

¹⁵ Presentación el 28 de mayo de 2019 en la Casa de la Cultura Santa María la Ribera de la Alcaldía Cuauhtémoc en el marco de las actividades de la Jornada por la Transparencia.

¹⁶ Presentación realizada el 23 de noviembre de 2019.



El cuento “Una Ciclovía para Paula”¹⁷ se convirtió en el vehículo para socializar el DAI, se sumó una batería de preguntas para motivar a los niños y niñas a reflexionar sobre el cuento y compartir sus dudas e inquietudes sobre el ejercicio de este derecho.

Para su implementación, también se contempló explicar a las niñas y niños cómo el DAI nos sirve para resolver problemas públicos y cómo elaborar una solicitud de información.

Una vez terminada la planeación de la actividad se buscó a la Alcaldía Benito Juárez, para que sirviera de enlace con alguna escuela primaria de la demarcación que nos permitiera realizar una prueba piloto.

Así, el cuento se presentó ante un grupo de niñas y niños de sexto grado de la escuela “Leonismo Internacional”, ubicada en la colonia Álamos, el 29 de noviembre de 2019. Tras escuchar el cuento se conversó con las niñas y los niños acerca del derecho a saber y la posibilidad de preguntar sobre los asuntos públicos sin importar su edad.

También se les invitó a expresar las necesidades de la colonia o alcaldía donde viven y lo que les gustaría preguntar al gobierno respecto a estas necesidades.

Derivado de este ejercicio se recabaron 18 preguntas diferentes elaboradas por las niñas y niños; a partir de ellas, se generaron 81 folios de solicitudes de información dirigidos a diferentes autoridades, donde los principales temas de interés fueron:

- Seguridad pública
- Alerta sísmica
- Infraestructura en las escuelas
- Alumbrado público
- Áreas verdes (parques con espacios para mascotas)

El ejercicio demostró que las y los menores se sienten motivados al saber que tienen la posibilidad de preguntar. Por las temáticas de sus solicitudes se infiere que la niñez está muy pendiente de lo que sucede en su entorno.

Una vez que se tuvieron las respuestas a las solicitudes de información, se realizó una segunda sesión de seguimiento a la escuela con el mismo grupo.

La dinámica en la segunda sesión consistió en entregarles las respuestas a sus solicitudes y luego se les invitó a reflexionar cómo la información entregada por las instituciones les puede ser útil para atender las necesidades que previamente habían observado. Este ejercicio de sensibilización dio pauta para que las y los

¹⁷ Ver Anexo.



menores expresaran su interés por incidir en su comunidad y preguntaran si otros problemas que habían observado se podrían solucionar de la misma forma.

La inseguridad fue uno de los temas que despertó mayor curiosidad, ya que expresaron su preocupación por cómo afecta sus vidas y la de sus familias y la señalaron sino cómo este factor define las actividades y la forma de vida de sus vecinos y la comunidad en general.

Posteriormente se les explicó en qué consiste el “derecho de petición” establecido en el artículo 8 de la CPEUM y su utilidad para exigir la solución de los problemas públicos, o para solicitar algún bien o servicio público para sí mismos y para su comunidad. Sin embargo, esta parte quedó solo a nivel informativo ya que realizar un oficio de petición y gestionarlo ante alguna autoridad gubernamental hubiera tomado más tiempo del que autorizó la dirección del plantel educativo, además de que esa parte del ejercicio nunca fue parte del alcance del ejercicio.

Mostrar a las niñas y los niños que tienen la posibilidad de incidir en su comunidad tiene un enorme valor, sin embargo, el ejercicio requiere de la participación de padres y maestros, pues al realizar la actividad sin el apoyo de estos, es complicado darle seguimiento y realizar labores de reforzamiento.



Conclusiones

El derecho de acceso a la información es un derecho llave que empodera a las personas que ayuda a acceder a otros derechos, a reducir vulnerabilidades y resulta ser un incentivo para la participación en asuntos públicos que puede potencializarse si se aprende a ejercerlo desde edades tempranas.

Pese a la creencia muy generalizada de que sólo las personas adultas o el Estado pueden tomar las mejores decisiones en pro de niñas, niños, los esfuerzos realizados desde el INFO demuestran que los menores no están absortos de lo que ocurre en su entorno y los afecta a ellos y a sus familias, por lo que vale la pena trabajar para incentivar su participación.

Los programas asistencialistas dirigidos a este sector de la población, si bien resuelven algunos problemas o atienden sus necesidades, no responden necesariamente a los temas que les preocupan y en los que su voz aún no es tomada en cuenta, como seguridad pública y gestión integral de riesgos (ubicación y funcionamiento de alertas sísmicas).

Es necesario empoderar a este sector, no obstante, el primer paso es el reconocimiento de sus derechos, principalmente el referente a la libertad de expresión. Por ello vemos necesario seguir impulsando acciones para avanzar hacia el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, más que como depositarios finales de políticas públicas.

Sin duda, el ejercicio del derecho de acceso a la información puede empoderar a este sector para aprender a resolver problemas en su vida cotidiana, además de ser una herramienta de gran valor para ayudarlos a formar opiniones sustentadas respecto a diversos temas, puede enseñarles las virtudes de conducirse en el marco del estado de derecho y eventualmente convertirlos en personas que participen de manera activa en la vida pública de su comunidad y logren incidir en la toma de decisiones.

Los ejercicios realizados de la mano de “Héroes Ciudadanos” y desde la DEAAE nos permitieron identificar algunos beneficios y retos a la hora de trabajar con este sector, mismos que ayudarán a enriquecer el trabajo y cumplir con el objetivo apropiarse del DAI para implementarlo en su vida cotidiana.

Descubrimos que el cuento “Una Ciclovía para Paula” es eficaz para captar la atención de las niñas y niños y cumple con el objetivo de enseñarles la existencia del DAI como un derecho humano.

Saber que el gobierno dio respuesta a sus solicitudes de información tuvo un impacto positivo en las niñas y niños, quienes quisieron revisar la información, especialmente aquella relacionada con sus colonias o la de su alcaldía. Sin



embargo, aún se requiere que las respuestas estén en lenguaje sencillo y adecuadas para este sector de la población.

Hubo especial interés por saber cómo se elabora un “oficio” para ejercer el derecho de petición, pues los niños se sienten motivados a participar cuando entienden que pueden resolver problemas en sus colonias o para beneficio colectivo. No obstante, se requiere formatos más amigables y enfocados a este sector.

Las y los profesores son una figura de suma importancia para la educación de la niñez, incluso por encima de los padres, pues el ámbito escolar tiene mayor nivel de obediencia que el familiar, según la ENADIS 2010.

Las maestras y los maestros rebasan en 14 puntos porcentuales a los padres en cuanto a la obediencia que les demuestran las niñas y los niños, pues el 74% por ciento de las y los encuestados aseguró que, “siempre hace lo que sus profesores les indican”, mientras que lo hace con su padre o madre, sólo un 60%.

Por ello, es primordial incluir al personal docente en la actividad de la Moraleja Transparente, además de capacitarlos como facilitadores del DAI para que a través del cuento, contribuyan a hacer que los menores se apropien de la información pública. Su participación contribuiría a agilizar las sesiones con niñas y niños, lo que permitiría replicar el ejercicio en otras clases u otros asuntos relacionados con el ámbito escolar. Consideramos que sólo la práctica constante del DAI en la cotidianidad contribuirá a que los menores lo repliquen aún fuera de la escuela, identifiquen oportunidades de hacer uso de este derecho, incluso puedan fungir como facilitadores entre personas en su círculo cercano.

Igual de importante es señalar que, para alcanzar el objetivo de socializar el DAI entre la población de menores de edad se debe garantizar que las sesiones sean cortas y muy ágiles, a fin de mantener cautiva la atención de niñas y niños e incluir dinámicas que les hagan participar.

Como se ve, aún hay un largo camino que recorrer para lograr que niñas y niños se acerquen e involucren en los asuntos público, no obstante, con este estudio, el Equipo de Estado Abierto aporta con la identificación de algunas áreas de oportunidad detectadas en nuestro trabajo para trazar la ruta que habremos de seguir para impulsar la apertura institucional de la niñez en la Ciudad de México.



Bibliografía

- Bonilla, S., (S.F.), “Los niños y el Derecho de Acceso a la Información Pública” Disponible en: <http://archivo.conlosojosabiertos.org.mx/index.php/secciones/opinion/item/los-ninos-y-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), (S.F.), “¿Cuáles son los Derechos Humanos?”. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), (2011), “Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010: Resultados sobre niñas, niños y adolescentes”. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-NNyA-Accss.pdf>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), (S.F.), “Monografías por la No Discriminación: Niñas y niños”. Disponible en: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/ninas-y-ninos/>
- Diario Oficial de la Federación, (19 de marzo 2020) “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), (2006), “Convención Sobre los Derechos del Niño”. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), (2010), “Los derechos de la infancia y la adolescencia en México”. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- Gutiérrez P, (2008), “El derecho de acceso a la información pública: Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales”. Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/capacitacion/publicacionesDCCT/ensayo7/ENSAYO7.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE), (2019), “Consulta Infantil y Juvenil 2018: Informe de Resultados”. Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf
- Instituto Nacional Electoral (INE), (2019), “Consulta Infantil y Juvenil 2018: Reporte de Resultados-Ciudad de México”. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/CIJ-18-CDMX.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (S.F). “¿Cuántos viven en tu entidad?”. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P#sp>



Anexo

Cuento: Una Ciclovía para Paula

Era un día soleado en la alcaldía Benito Juárez, cuando Paula de 5to grado de primaria se encontraba muy pensativa sentada en la puerta de su salón de clases. Estaba tan hundida en sus pensamientos que no notó que su amigo Jacinto, un grado mayor que ella, había llegado de su práctica de fútbol.

- Hola Paula – dijo Jacinto alegremente mientras la saludaba con la mano, pero no consiguió llamar su atención, así que se acercó y agitó la mano frente a su rostro – ¿Paula?
- Hola – respondió ella con sorpresa, lo que hizo reír a Jacinto.
- ¿Qué te pasa? ¿Por qué estás tan distraída? Te vengo saludando desde el otro lado del patio.
- Perdón, es que tengo un problema que no sé cómo arreglar.
- Mmm, cuéntame a lo mejor te puedo ayudar – propuso Jacinto sentándose a su lado.
- Mi abuelito está muy contento porque mejoré mis calificaciones, así que me regaló una bicicleta, pero no sé qué hacer ella – dijo Paula preocupada.
- ¿Por qué? ¿Acaso no te gustó la bici?
- Claro que me gustó - contestó emocionada y se puso de pie para describir su bicicleta- es rosa, tiene una canasta al frente y hasta una campanita que puedes hacer sonar... el problema es que no tengo donde montarla, - dijo y volvió a sentarse mientras hundía su rostro entre las manos- y en mi casa no tenemos suficiente espacio.
- ¿Qué, no hay ciclovías en tu colonia?
- Creo que no, no he visto ninguna... ¿debería preguntarle a mis vecinos?
- Sería una opción, pero para estar más seguros podemos preguntarle al Gobierno.
- ¿Al Gobierno? ¿Ellos nos pueden decir esas cosas?.
- Claro, el Gobierno se encarga de resolver las necesidades de las personas y las vías de transporte son una necesidad para las personas, así que ellos deben saber esas cosas.
- Vaya- dijo pensativa- pero somos un niño y una niña ¿Cómo vamos a preguntarle al gobierno?... No nos va a hacer caso. No, eso no es una buena idea.
- Sí,- insistió Jacinto- Sí podemos preguntarle al Gobierno. El otro día la maestra nos explicó que aunque seamos niñas y niños tenemos Derecho a Saber y el Gobierno tiene la obligación de escucharnos y tiene que respondernos.
- Vaya, no sabía eso, ¿Pero cómo vamos lo vamos a hacer?, mi mamá no tiene tiempo de llevarme al Gobierno a preguntar.
- No te preocupes, porque si tú no puedes ir al Gobierno, el Gobierno puede venir a ti.
- ¿En serio? ¿Cómo?



- Pues muy fácil, por medio de una solicitud de información y para hacerla sólo necesitamos una computadora con internet o también podemos hacerlo por teléfono.
- ¿De verdad? – dijo Paula emocionada- entonces podemos ir al centro de cómputo y pedirle a la maestra que nos ayude a hacer la solicitud.
- Vamos- dijo Jacinto animado.

Ambos se levantaron y fueron a buscar a la maestra para que les ayudara a hacer una Solicitud de Información, en la que preguntaron al Gobierno por la cantidad de ciclovías que existían en la Alcaldía Benito Juárez y dónde estaban ubicadas.

Los días pasaron y el Gobierno envió una respuesta por correo electrónico a la maestra, en la que informó que sí existían ciclovías en la Alcaldía. Por lo que tras recibir la noticia Paula fue a buscar a Jacinto para contarle.

- Jacinto, Jacinto- gritó mientras corría hacia él.
- Hola Paula, ¿Qué ocurre?
- Ya voy a poder usar mi bicicleta, el Gobierno nos dio información y ahora ya sé dónde hay una ciclovía, está un poco lejos de mi casa, pero mi mamá dice que puede llevarme ¿quieres venir?
- Claro que sí. Qué bueno que el Gobierno contestó a tus preguntas, esa información te sirve no sólo para saber a dónde ir, sino también para solicitar que haya más ciclovías, incluso una cerca de tu casa- comentó
- ¿En serio?
- Claro que sí, pero te platico en el camino, vamos a pedirle permiso a mi mamá, yo también quiero ir a andar en bici.

Paula y Jacinto se fueron felices, sabiendo que la información puede ayudarlos a resolver sus problemas. Paula aprendió que incluso los niños y las niñas pueden solicitar información, porque:

**“Todo lo que necesitas saber está en un lugar. Sólo hay que encontrarlo”.
Y colorín colorado, la información te ha llegado.**



Socialización

Luego de actuar el cuento se invita a los niños y las niñas a reflexionar sobre la historia con el objetivo de reforzar la importancia de la información como herramienta para resolver problemas, así como del Derecho a Saber / Derecho de Acceso a la Información.

Se procurará hacer énfasis en lo que puede responder el gobierno y lo que no, además de invitar a los niños a pensar en necesidades/problemas de la gente, los niños y las niñas y su colonia.

Con base en lo anterior se pide que mencionen aquello que desean preguntarle al gobierno.

Para ello se proponen algunas preguntas:

- ¿Qué fue lo que más les gustó del cuento?
- Jacinto la dijo a Paula que las y los niños tienen derecho a qué
- ¿Cómo solucionaron el problema de Paula?
- ¿Cómo pueden los niños preguntarle al gobierno?
- ¿Qué creen ustedes que podemos preguntarle al gobierno?
- ¿Cuáles son las necesidades que han observado en su colonia?
- ¿Qué necesitan saber si quieren resolver esa necesidad?
- ¿Qué le preguntarían al gobierno?

Las preguntas servirán de guía para la participación de los niños, tras la cual debe haber una explicación breve que refuerce los objetivos antes mencionados.



Derecho de Acceso a La Información como
vehículo para involucrar a la niñez en los
asuntos públicos de la Ciudad de México.



Periodo de elaboración: 2019-2020

Año de edición: 2023

Este estudio fue realizado por el Equipo de Estado Abierto, con la participación de Soledad Asunción Victoria Cruz y Sonia Quintana Martínez, en el desempeño de sus funciones en el servicio público.